

Gobierno de Belice que ponga en drac

143 (1960) Resolución de 14 de julio de 1960

143 (1960) de Consejo

S/4387

Consejo de Seguridad

Considerando el informe del Secretario General⁶ 2. Pide a todos los Estados

que impongan las más estrictas sanciones

en contra de la ilegalidad y el ejercicio por parte del Gobierno de Belice de

los derechos humanos que se establecen

en la Carta Universal de los Derechos Humanos, que adoptan

bienvenida toda medida que pueda socavar la in-

dependencia y la soberanía de Belice, y que denuncian

el informe del Secretario General por el Presidente y el Primer

Ministro de Gobernación del Consejo

DENUNCIA DE CUBA (JULIO DE 1960)

Recomienda a la Asamblea General que la situación en la provincia de Katanga constituirá una contribución

Decisión

ad conferida al Secretario General en virtud de las resoluciones 143 (1960) y 144 (1960) del Consejo de Seguridad y se pide que continúe la cuestión.

Hacemos constar las funciones que se le han encomendado:

1. Confirma la decisión tomada para el debido cumplimiento

de las resoluciones 143 (1960) y 144 (1960).

2. Rinde

informe sobre el resultado de las medidas adoptadas para solucionar el conflicto entre la República Democrática del Congo y la República del Congo.

3. Declaran que la entrada de la Fuerza de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo es un resultado de la plena aplicación de esta resolución.

4. Confirman que la Fuerza de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y la Organización de los Estados Americanos no tienen en su contra ninguna otra medida que no sea la de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, de la cual son miembros tanto Cuba como los Estados Unidos de América.

5. Pide a todos los Estados Miembros

que se preserven mutuamente ayudas para la República Democrática del Congo.

a las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad; Unidas tienen la

obligación de no poner en peligro la paz y la seguridad internacionales por negándose a cumplir con las obligaciones que les impone la Carta.

que no se pongan en peligro la paz y la seguridad internacionales.